

14 MAY 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 22061/2017, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir **UN (01)** cargo, en condición de **Efectivo** de **Profesor Adjunto, dedicación Simple**, en el **Departamento de "INGENIERÍA AGRÍCOLA"** para el dictado del espacio curricular **GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 23/10-CS y su modificatoria Ordenanza Nro. 39/10-CS., y

CONSIDERANDO:

Que el entonces Director del Departamento de Ingeniería Agrícola, Prof. Ing. Agr. Luis Arturo Enrique RODRÍGUEZ PLAZA, cumplimentó con el aval del Consejo Departamental, lo establecido por el artículo 5° de la Ord. 23/10-CS., Inc. a), b), c) y d), del Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 11 de octubre de 2018, resolvió aprobar el trámite y su elevación al Consejo Superior solicitando autorización para disponer la convocatoria a concurso según lo establecido en la reglamentación vigente.

Que mediante Resolución N°: 113/2019, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo autorizó la convocatoria a concurso del cargo de referencia, ratificando la integración de la Comisión Asesora propuesta por Resolución N°: 269/2018-CD.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo dispone la convocatoria del concurso mencionado, de acuerdo a lo establecido en el art. 4° de la Ordenanza N°: 23/10-CS.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso en la sede de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS-UNCUYO, por el término de **DIEZ (10) días hábiles**, a partir del **16 de mayo de 2019 y hasta el 29 de mayo de 2019 inclusive**, para la provisión con carácter de EFECTIVO y en los términos de la Ord. N°: 23/10-CS. Y su modificatoria Ord. N°: 39/10-CS, de **UN (01)** cargo de **Profesor Adjunto, dedicación Simple**, en el **Departamento de "INGENIERÍA AGRÍCOLA"** para el dictado del espacio curricular **"GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA"** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga.

ARTÍCULO 2°.- Fijase el período de inscripción de los aspirantes, por un lapso total de **VEINTE (20) días hábiles**, desde el **30 de mayo de 2019 y hasta el 28 de junio de 2019 inclusive, a las 12:00**. Las solicitudes de inscripción serán presentadas por los interesados o persona autorizada, en **Mesa de Entradas** de la Facultad de Ciencias Agrarias, sita en Almirante Brown N° 500, Chacras de Coria, provincia de Mendoza, de lunes a viernes, en

horario de **08:00 a 12:00**, en la forma que determina el artículo 10 del Reglamento de Concursos (Ordenanza N°: 23/2010-CS y su modificatoria Ordenanza N°: 39/2010-CS). Mesa de Entradas extenderá un recibo al momento de la inscripción en el que constarán fecha y detalles de la documentación recibida. **Deberá acompañar el Curriculum impreso y en formato digital**, en concordancia con lo dispuesto en el Inc. b) “Del curriculum y antecedentes”, Art. 10 – Título: “DE LA INSCRIPCIÓN” y “ANEXO II: GRILLA PARA LA DESCRIPCIÓN, EL ANÁLISIS Y LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y ACTUACIÓN DE LOS CONCURSANTES”.

ARTÍCULO 3°.- Los requisitos de formación y antecedentes exigidos a los postulantes, las funciones docentes y/o de investigación por cumplir y las exigencias de dedicación horaria, son las que se detallan seguidamente:

- **Requisitos de formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:**

Requisitos de formación: Art. 5°. Inc. c) y Art. 29 – Ord. N° 23/2010-CS

Poseer Título de Licenciado en Geología o similares preferentemente. Otros títulos serán analizados en su pertinencia en función de los antecedentes exigidos.

Poseer título de posgrado relacionado con el espacio curricular concursado.

- **Antecedentes exigidos:**

Docencia a nivel grado : Poseer experiencia en docencia universitaria de grado de al menos 3 (tres) años y haber dictado cursos de posgrado en carreras acreditadas por CONEAU o pertenecientes a programas académicos avalados por universidades nacionales.

- **Investigación Científica:** Ser autor o coautor de publicaciones científicas indexadas, material de divulgación o proceedings de congresos nacionales e internacionales, en la temática del espacio curricular a concursar, en los últimos 5 (cinco) años. Haber dirigido o participado al menos en un (un) proyecto acreditado por organismos nacionales e internacionales de Ciencia y Técnica en los últimos 3 (tres) años.

- **Extensión Universitaria:** Acreditar al menos la participación en 1 (un) proyecto de extensión y/o vinculación con el sector gubernamental o empresarial provincial o nacional con productos territoriales comprobables.

- **Gestión Institucional:** Acreditar actividades de participación en Comisiones Nacionales o Internacionales de CyT, Educativas o de Extensión o en comisiones de carrera, órganos de gobierno universitarios o representaciones de otra índole de nivel universitario.

- **Actividad Profesional:** No exigido.

- **Funciones docentes, de investigación y de extensión universitaria por cumplir:**

Funciones docentes: Organización y dictado del espacio curricular “Geología y Geomorfología” de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y de las asignaturas optativas “Riesgo Geológico” y “Geomorfología Glaciar” abiertas a todas las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias. Asimismo, colaborar en el dictado de algunos temas en los espacios curriculares “Edafología” y “Recurso Suelo” de las Carreras Ingeniería Agronómica e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables respectivamente: rocas, minerales y meteorización. Formación de Recursos Humanos.

Funciones de investigación: Participar en proyectos comunes con los investigadores de la Cátedra de Edafología y del Departamento de Ingeniería Agrícola, intra-interinstitucional e interdisciplinario, relacionado con los Recursos Suelo y Agua, el ordenamiento territorial y la zonificación del espacio rural. Formación de Recursos Humanos.

Funciones de extensión universitaria: Participar junto al equipo de la Cátedra de Edafología en convenios de asistencia técnica o vinculación tecnológica demandados del sector privado rural o Secretarías Técnicas o Instituciones del Estado Provincial y Nacional.

• **Exigencias para el cumplimiento de funciones y dedicación:**

- Cumplimiento horario de **10 horas semanales**, según Arts. 1º y 2º - Ord. N°: 505/09-CD.

ARTÍCULO 4º.- Obra incorporada al expediente de referencia, copia del programa analítico vigente en el espacio curricular.

Los **objetivos y contenidos mínimos** de cada espacio curricular correspondientes a los respectivos Planes de Estudio, se detallan seguidamente:

INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES-Ord. N°: 01/11-CS

GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA (45 hs.)

Objetivos (Logros):

Conocer el significado, utilidad y aplicación de la Geología y la Geomorfología.
Comprender los procesos y formas de modelado de los terrenos con criterio sistémico.

Contenidos Mínimos (Descriptor):

Geología. Tiempo geológico. Estructura interna de la tierra. Relieve. Geología dinámica. Tectónica de placas. Sistemas morfoestructurales. Sistemas morfoclimáticos. Geomorfologías regionales. Minerales primarios y secundarios. Rocas. Meteorización.

ARTÍCULO 5º.- La **COMISIÓN ASESORA** está conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- Prof.M.Sc.Ing.Agr. Rosana VALLONE (FCA-UNCUYO).
- Prof.M.Sc.Ing.Agr. José Antonio MORÁBITO (FCA-UNCUYO).
- Prof.Ing. Hidráulico Alberto VICH (FFYL-UNUYO).

MIEMBROS SUPLENTE

- Prof.M.Sc. Luis Arturo E. RODRÍGUEZ PLAZA (FCA-UNCUYO).
- Prof.Ing.Agr. Leandro Eloy MASTRANTONIO (FCA-UNCUYO).
- Prof.Ing. Agrimensor Luis LENZANO ANDIA (FFYL-UNCUYO).

ARTÍCULO 6º.- Los **Delegados Veedores** que participarán son los siguientes:

025

Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI

DECANA

POR LOS DOCENTES

Prof.Ing.Agr. Armando José NAVARRO

POR LOS EGRESADOS

Ing. Agr. Salvador José MICALI

POR LOS ALUMNOS

Srta. Ailen VOGEL

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, dése a publicidad conforme lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento de Concursos para Profesores Universitarios e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION N°

025

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Cs. Agrarias -UNCUYO

14.5 - 2019

Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO